



ASI IUI – Evolutivo Diciembre '12



Fecha Documento	20/01/2012
Referencia Documento	ASI SIGNO – EE Diciembre 2012
Versión	1.0



Historico de Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Acción	Detalle
1.0	20/12/2012	Ancert	[1 Creación	Creación del documento

[1] Acción: Creación. Modificación. Revisión. Aprobación.



Tabla de Contenido

Introducción	5
<i>Objetivo</i>	5
Nuevos actos jurídicos	6
0519 – Adjudicación de bienes en pago de asunción de deuda.	6
1414 – Poder general mercantil	6
1987 – LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE SOCIEDAD SIN IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS.	6
Doble desplegable tipo de documento de identidad	7
<i>Doble desplegable tipo de documento de identidad</i>	7
<i>Coherencia – Campo AUS_NUM_DOC_IDE</i>	8
<i>Coherencia – Campo CIR_AUS</i>	8
Apartado profesión	9
<i>Apartado profesión</i>	9
<i>Apartado Otra profesión</i>	10
<i>Advertencia Otra profesión</i>	10
<i>Coherencia – Nodo “profesión” y “otra profesión”</i>	11
<i>Coherencia – Nodo “Grupo Actividad” y “Actividad”</i>	11
Varios documentos de identificación	12
<i>Varios documentos de identificación</i>	12
<i>No puede indicar varios documentos de identificación del mismo tipo</i>	13
<i>Falta aportación NIF en sujetos clase C</i>	13
<i>Mayor detalle en mensajes de error</i>	13
<i>Coherencia – No puede indicar más de un documento de identidad</i>	14
<i>Coherencia – Tipos de documento incoherentes</i>	14
<i>Coherencia – AUS_NIF_CIF_NIE</i>	15
<i>Coherencia – NUM_DOC_IDE</i>	15
<i>Coherencia – Tipo de persona y tipo de documento</i>	15
<i>Coherencia – Tipo de persona y tipo de documento</i>	16
<i>Coherencia – Tipo de persona y AUS_CIF_NIF_NIE</i>	16
<i>Coherencia – TIP_DOC_IDE en representantes</i>	16
<i>Coherencia – AUS_CIF_NIF_NIE en representantes</i>	16
<i>Coherencia – TIP_DOC_IDE en documentos anteriores a la versión</i>	17
Registro de inversiones	18
<i>Nuevos datos para Registro de Inversiones</i>	18
<i>Coherencia – no informar de FEDA_INFO / FEDA_CUANTIA</i>	19
<i>Coherencia – Informar de FEDA_CUANTIA</i>	20
<i>Coherencia – No informar de FEDA_CUANTIA/FEDA_INFO</i>	20

Cambio en 1971 – Liquidaciones y extinciones de de sociedad	21
<i>Nuevo comportamiento 1971</i>	21
<i>La suma de los valores patrimoniales debe coincidir con la cuantía de la operación</i>	22
Cambio en 1711 SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS	23
<i>Nuevo comportamiento 1711 SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS</i>	23
Cambio Titular real	24
<i>Titular real en 1959</i>	24
Titular real	24
<i>Titular real en 1007 y 1717</i>	24
<i>Ayuda en titular real en 1007 y 1717</i>	24
<i>Titular real en documento público distinto de este</i>	25
Ayudas y literales	25
<i>Ayuda del apartado titular real en documento privado</i>	25
<i>Ayuda del apartado titular real</i>	25
<i>Cambio literal desplegable identificación Titular real</i>	25
<i>Cambio literal documento anterior relevante</i>	26
Reglas validación CIF Wxxx y Nxxx	26
<i>Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación</i>	26
Normalización de registros de la propiedad	28
<i>Coherencia - Registro de la propiedad incoherente con la provincia</i>	28
<i>Coherencia – Nodo nombre del registro incoherente con la versión</i>	29
<i>Coherencia – Nodo número de registro incoherente con la versión</i>	29
Modificación esquema XML - IDE_REP	30
<i>IDE_REP</i>	30
<i>Coherencia –No informar de IDE_REP</i>	31
<i>Coherencia –informar de IDE_REP</i>	31
Operaciones acordeón	31
<i>Operación acordeón</i>	31
Dirección en intervinientes pólizas de más de 100.000€	33
<i>Debe indicar que la cuantía es/no es superior a 100.000€</i>	33
<i>Coherencia reglas anteriores</i>	33
Cambios en preguntas de Medio de pago	34
Cambios en campos	35
Obligatoriedad MdP en préstamos	36
<i>Medios de pago en préstamos con administración pública</i>	36
Fundadores en constituciones	37





Introducción

Objetivo

El objetivo del presente documento es describir las nuevas reglas de validación y coherencia que entrarán en vigor el próximo 1 de enero de 2013.

La fecha de puesta en integración para las pruebas será el 4 de diciembre de 2012.

Nuevos actos jurídicos

Se añaden actos jurídicos. Su definición se encuentra en el Excel de parametrización adjunto, tal como el resto de actos jurídicos.

0519 – Adjudicación de bienes en pago de asunción de deuda.

0519 – Adjudicación de bienes en pago de asunción de deuda.	
Elemento	Descripción
Ayuda	<p>Hay que distinguir este código de la adjudicación en pago de deuda, por la cual uno o varios objetos son transmitidos como modo de extinción o reducción de una deuda preexistente de quién transmite a quién adquiere. En este supuesto, se trata de la cesión de bienes a cambio de la transmisión de la posición deudora de una relación crediticia que subsiste.</p> <p>Se trata de un código traslativo, que si recae sobre inmuebles requiere la constancia de los medios de pago (indicando el valor del bien en el apartado transmisión de bienes o derechos) y de la alteración de la titularidad catastral. Se entiende por valor el consignado en la escritura a los objetos transmitidos.</p> <p>Por lo que se refiere a la deuda cuya posición deudora se asume, si es reconocida en la propia escritura se activará además el código 1004, reconocimiento de deuda. Deberá activarse también el acto 0805 SUBROGACIÓN EN POSICIÓN DEUDORA</p>

1414 – Poder general mercantil

Nuevo acto jurídico 1414 – Poder general mercantil	
Elemento	Descripción
Ayuda	<p>Se incluirán en este acto los apoderamientos en los que el poderdante sea persona jurídica y el apoderado persona física o jurídica a la que se le deleguen todas las facultades de la administración de la sociedad salvo alas indelegables. Por tanto se incluirán en este acto los poderes inscribibles en el registro mercantil.</p>

1987 – LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE SOCIEDAD SIN IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS.

Nuevo acto jurídico 1414 – LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE SOCIEDAD SIN IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS.	
Elemento	Descripción
Ayuda	<p>El código hace referencia al acto de liquidación de una sociedad, coincida o no en el documento con el acto de disolución. Se incluirán en este acto los supuestos de liquidación de sociedad en los que, autorizada su omisión por la ley, no conste la identificación de los socios y el reparto del activo neto.</p> <p>No hay que confundirlo con la adjudicación a los socios de bienes o derechos distintos del dinero o símbolo que lo represente, con eficacia traslativa entre la sociedad que se extingue, trasmite y el socio adjudicatario, adquirente, las cuales deben cumplimentarse mediante el código 1945. El presente código sólo hace referencia al acto liquidatorio sin la constancia de los socios y el activo neto, la cuantía será la de dicho activo neto.</p> <p>En caso de que conste la identificación de los socios y el reparto del activo neto (pudiendo ser 0) con arreglo al artículo 247.3 del Reglamento del Registro Mercantil; no se incluirá en este acto sino en el 1971 LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE SOCIEDAD CON IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS</p>



Doble desplegable tipo de documento de identidad

Para tratar de evitar las confusiones relacionadas con el tipo de documento “falta de aportación de NIF”, cuando realmente se quiere hacer constar que se trata de otro tipo de documentación, se habilitará un segundo desplegable para indicar el tipo de documento de identidad.

El funcionamiento se describe a continuación.

Doble desplegable tipo de documento de identidad

Doble desplegable tipo de documento de identidad	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	Debe indicar el tipo de ausencia de NIF.
Comportamiento anterior	<p>Aparecía un único desplegable para indicar el tipo de documento de identidad.</p> <p>Si se seleccionaba Falta de aportación del NIF o NIF aportado pero no válido, tanto en personas jurídicas o físicas, aparecía un campo de texto libre para describir la razón de esta ausencia, de cumplimentación obligatoria.</p>
Nuevo comportamiento	<p>El campo de texto libre desaparece.</p> <p>En los desplegables de tipo de documento de identidad se mostrarán las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para persona física:<ul style="list-style-type: none">○ NIF○ NIE○ Falta de aportación de NIF o NIE, o aportados pero inválidos• Para persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">○ NIF○ Falta de aportación de NIF o aportado pero inválido <p>En caso de indicar alguna de estas opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta de aportación de NIF o NIE, o aportados pero inválidos (física)• Falta de aportación de NIF o aportado pero inválido (jurídica) <p>Se mostrará un segundo desplegable:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para persona física<ul style="list-style-type: none">○ Pasaporte.○ Menores de edad que carecen de NIF.○ Documento de identificación de extranjero.○ Tarjeta de residencia○ Cargo público u otros motivos• Para persona jurídica<ul style="list-style-type: none">○ Entidad recién constituida que carece de NIF.○ Documento de persona jurídica extranjera.○ Persona jurídica sin código de identificación según su propia legislación <p>En función de la opción seleccionada (tanto de primer nivel como de segundo) se mostrará el campo Número de documento de identificación. Son estas:</p> <ul style="list-style-type: none">• NIF

	<ul style="list-style-type: none"> • NIE • Pasaporte. • Documento de identificación de extranjero. • Tarjeta de residencia • Documento de persona jurídica extranjera.
Detalle del Funcionamiento	Los campos existentes: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de documento de identidad (desplegable) • Número de documento de identidad (texto) • Motivo de ausencia de NIF (Texto libre) se cambian por: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de documento de identidad (desplegable) • Motivo de ausencia de NIF (desplegable) • Número de documento de identidad (texto)
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia – Campo AUS_NUM_DOC_IDE

Coherencia – Campo AUS_NUM_DOC_IDE	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El nodo AUS_NUM_DOC_IDE es incompatible con la versión del documento.
Comportamiento anterior	N/A
Nuevo comportamiento	No se puede informar del nodo AUS_NUM_DOC_IDE en documentos cuya fecha de autorización sea anterior a la fecha de entrada en funcionamiento de la versión actual.
Detalle del Funcionamiento	No se puede informar del nodo AUS_NUM_DOC_IDE en documentos cuya fecha de autorización sea anterior a la fecha de entrada en funcionamiento de la versión actual.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia – Campo CIR_AUS

Coherencia – Campo CIR_AUS	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El nodo CIR_AUS es incompatible con la versión del documento.
Comportamiento anterior	N/A
Nuevo comportamiento	No se puede informar del nodo CIR_AUS en documentos cuya fecha de autorización sea posterior a la fecha de entrada en funcionamiento de la versión.
Detalle del Funcionamiento	No se puede informar del nodo CIR_AUS en documentos cuya fecha de autorización sea posterior a la fecha de entrada en funcionamiento de la versión.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A

¿Afecta las reglas de carga?	Sí
------------------------------	----

Apartado profesión

Apartado profesión

Apartado Profesión	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	--
Comportamiento anterior	Se permitía elegir el grupo actividad y actividad de una lista.
Nuevo comportamiento	<p>Se eliminan esos dos campos. Se genera un nuevo campo, desplegable Profesión, con los siguientes valores:</p> <p>Si es persona jurídica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividad de pesca y uso de embarcaciones 2. Actividad de suministros informáticos y telefonía móvil o sus componentes 3. Actividad de importación-exportación 4. Actividad de compraventa de vehículos usados 5. Actividad de reciclado y chatarra 6. Actividad de joyería, obras de arte o antigüedades 7. Actividad de remisión de fondos y cambio de moneda 8. Actividades de juego y apuestas 9. Otras <p>Si es persona física:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividad de importación-exportación 2. Actividad de joyería, obras de arte o antigüedades 3. Actividad de remisión de fondos y cambio de moneda 4. Actividades de representación política o cargos políticos 5. Otras <p>Siendo de cumplimentación Opcional</p>
Detalle del Funcionamiento	En función del tipo de persona, se mostrará uno u otro desplegable, sin exigir que se complete. En caso de indicarse Otras, se mostrará un campo de texto libre para la introducción de la descripción de la actividad del sujeto.



¿Es bloqueante para la firma?	No
¿Afecta las reglas de carga?	No

Apartado Otra profesión

Apartado Profesión	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar la profesión es la ejercida
Comportamiento anterior	N/A
Nuevo comportamiento	El campo profesión es de cumplimentación opcional. En caso de indicar “ otros ”, se mostrará un campo de texto libre Descripción profesión , de cumplimentación obligatoria.
Detalle del Funcionamiento	<p>En función del tipo de persona, se mostrará uno u otro desplegable, sin exigir que se complete. En caso de indicarse Otras, se mostrará un campo de texto libre para la introducción de la descripción de la actividad del sujeto.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Advertencia Otra profesión

Apartado Profesión



Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Verifique que la profesión indicada no se encuentra en el desplegable.
Comportamiento anterior	N/A
Nuevo comportamiento	El campo profesión es de cumplimentación opcional. En caso de indicar “otros”, se mostrará un campo de texto libre Descripción profesión, de cumplimentación obligatoria. Una vez se haya introducido texto en este campo, al guardar, se mostrará la advertencia para que se verifique que no se puede indicar ninguna de las opciones del desplegable.
¿Es bloqueante para la firma?	No
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia – Nodo “profesión” y “otra profesión”

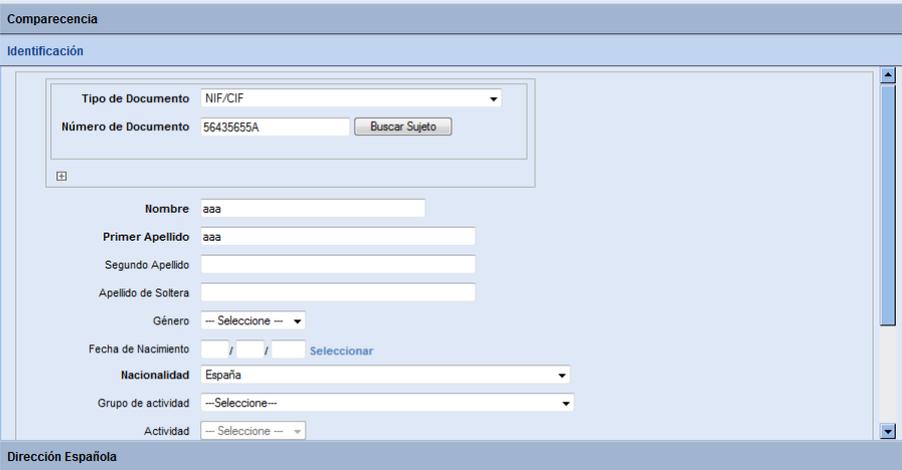
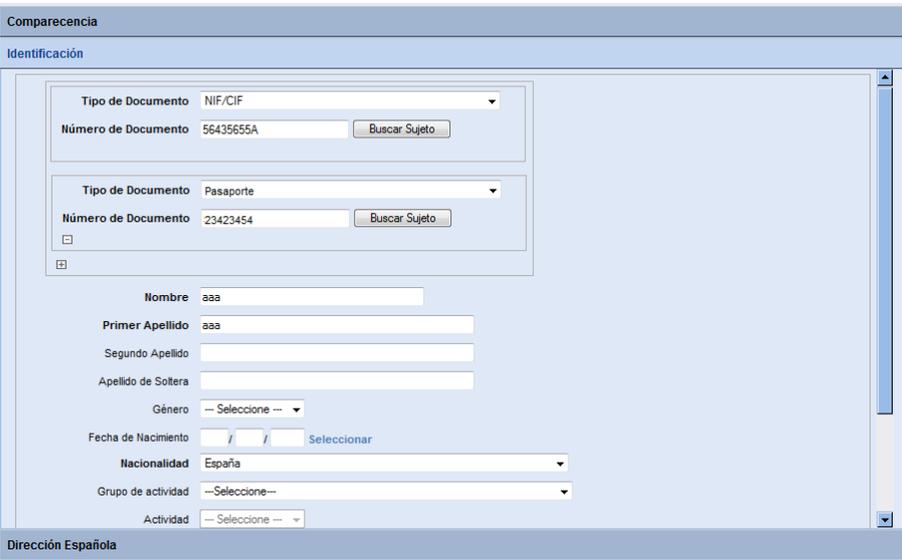
Apartado Profesión	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El nodo PROF es incompatible con la versión del documento. El nodo OTRA_PROF es incompatible con la versión del documento.
Comportamiento anterior	N/A
Nuevo comportamiento	No se puede informar de los nodos PROF y OTRA_PROF en aquellos documentos cuya fecha de autorización es anterior a la fecha de entrada en funcionamiento de la versión.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia – Nodo “Grupo Actividad” y “Actividad”

Apartado Profesión	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El nodo OCP_GRUPO es incompatible con la versión del documento. El nodo OCP_ACTIVIDAD es incompatible con la versión del documento.
Comportamiento anterior	N/A
Nuevo comportamiento	No se puede informar de los nodos OCP_GRUPO y OCP_ACTIVIDAD en aquellos documentos cuya fecha de autorización es posterior a la fecha de entrada en funcionamiento de la versión.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Varios documentos de identificación

Varios documentos de identificación

Varios documentos de identificación	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	--
Comportamiento anterior	Para un sujeto persona física, sólo podía indicarse una dupla tipo de documento de identidad – número de documento de identidad
Nuevo comportamiento	<p>Se permitirá elegir más de un documento de identidad para un sujeto, modificando para ello la interfaz:</p>  
Detalle del Funcionamiento	<p>Como hasta ahora, se exige la cumplimentación de un tipo de documento y su correspondiente número de documento (o causa de la no presentación). Se añade la funcionalidad de permitir indicar más de una dupla, mediante los botones . Posteriormente se realizarán las validaciones que se pasan a describir.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	No
¿Afecta las reglas de carga?	No



No puede indicar varios documentos de identificación del mismo tipo

No puede indicar varios documentos de identificación del mismo tipo	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Se han indicado varios documentos de identificación del mismo tipo.
Comportamiento anterior	No aplica
Nuevo comportamiento	Añadida la funcionalidad de indicar más de un documento de identificación para los sujetos, se requiere que no sea el mismo tipo de documento de identidad.
Detalle del Funcionamiento	Cuando se haya efectuado el añadir una nueva dupla (botón ) , se verificará que cada tipo de documento de identidad que se haya seleccionado no se repita en los otros documentos de identidad del sujeto.
¿Es bloqueante para la firma?	No
¿Afecta las reglas de carga?	No

Falta aportación NIF en sujetos clase C

Falta de aportación NIF en sujetos de clase C	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	En los sujetos de clase C, al indicar Falta de aportación del NIF o NIF aportado pero no válido no se permitía indicar la causa de la ausencia.
Nuevo comportamiento	Se mostrarán los desplegables de documento de identidad, pero no será obligatorio rellenar el segundo desplegable.
Detalle del Funcionamiento	Cuando se indique Falta de aportación de NIF, se mostrará el segundo desplegable, pero a diferencia respecto con los sujetos de clase A y B, no se exigirá su cumplimentación.
¿Es bloqueante para la firma?	No
¿Afecta las reglas de carga?	No

Mayor detalle en mensajes de error

Mayor detalle en mensajes de error	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El número de documento de identificación (CIF - X4564565P) no es coherente con la nacionalidad del sujeto
Comportamiento anterior	Los mensajes de error del documento se mostraban sin aportar más información sobre qué documento de identidad era no estaba cumpliendo alguna regla.
Nuevo comportamiento	Debido al cambio en el funcionamiento, respecto a que se va a permitir indicar más de un documento de identidad a los sujetos, se hace necesario indicar en los mensajes de error el tipo de documento y el número de documento. Los mensaje a actualizar y hacer dinámicos son: <ul style="list-style-type: none">• <code>errors.format.compareciente.*</code>• <code>errors.format.compareciente.rep.*</code>
Detalle del	Se mostrará el tipo de documento y número de documento en los mensajes de error de tipo-



Funcionamiento	número de documento de identificación.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Coherencia – No puede indicar más de un documento de identidad

No puede indicar más de un documento de identidad	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede indicar más de un documento de identidad pues es incoherente con la versión.
Comportamiento anterior	No aplica
Nuevo comportamiento	En caso de informarse más de un documento de identidad en documentos anteriores a la fecha de entrada en funcionamiento de la regla, salta el mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia – Tipos de documento incoherentes

Coherencia -Tipos de documento incoherentes	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El tipo de documento indicado en TIP_DOC_IDE no es coherente con la versión del documento.
Comportamiento anterior	Se podía indicar los valores : "3", "4", "5", "6", "7", "8", "9"
Nuevo comportamiento	Sólo se permiten los valores: <ul style="list-style-type: none">• 1 NIF/CIF• 2 NIE• 10 Falta de aportación del NIF o NIE, o aportados pero inválidos• 11 Falta de aportación de CIF o aportado pero inválido
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí



Coherencia – AUS_NIF_CIF_NIE

Coherencia –AUS_NIF_CIF_NIE	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede informar de AUS_NIF_CIF_NIE si TIP_DOC_IDE es 1 ó 2
Comportamiento anterior	Nuevo nodo
Nuevo comportamiento	Si no se ha informado TIP_DOC_IDE o su valor es 1 ó 2, no se permitirá indicar el nodo.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia – NUM_DOC_IDE

Coherencia –NUM_DOC_IDE	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede informar NUM_DOC_IDE si ha indicado en AUS_NIF_CIF_NIE el valor {0}
Comportamiento anterior	Nuevo comportamiento
Nuevo comportamiento	Si se ha indicado en el nodo AUS_NIF_CIF_NIE los valores 4, 5 13 ó 14, no se puede informar el nodo NUM_DOC_IDE.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia – Tipo de persona y tipo de documento

Coherencia –NUM_DOC_IDE	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Ha indicado un valor de TIP_DOC_IDE coherente con el tipo de persona.
Comportamiento anterior	Nuevo comportamiento
Nuevo comportamiento	Si TIP_PER es 1 (persona física), se debe de indicar un tipo de documento (TIP_DOC_IDE) coherente:1, 2 ó 10 Si TIP_PER es 1 (persona jurídica), se debe de indicar un tipo de documento (TIP_DOC_IDE) coherente:1 u 11
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí



Coherencia – Tipo de persona y tipo de documento

Coherencia –NUM_DOC_IDE	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Ha indicado un valor de TIP_DOC_IDE coherente con el tipo de persona.
Comportamiento anterior	Nuevo comportamiento
Nuevo comportamiento	Si TIP_PER es 1 (persona física), se debe de indicar un tipo de documento (TIP_DOC_IDE) coherente:1, 2 ó 10
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia – Tipo de persona y AUS_CIF_NIF_NIE

Coherencia –NUM_DOC_IDE	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Ha indicado un valor de TIP_DOC_IDE coherente con el tipo de persona.
Comportamiento anterior	Nuevo comportamiento
Nuevo comportamiento	Si TIP_PER es 2 (persona jurídica), el motivo de ausencia de NIF (AUS_NIF_CIF_NIE) sólo puede ser 5, 9 ó 14.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia – TIP_DOC_IDE en representantes

Coherencia –TIP_DOC_IDE en representantes	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Ha indicado un TIP_DOC_IDE en el representante que no es válido.
Comportamiento anterior	Nuevo comportamiento
Nuevo comportamiento	En representantes, sólo se puede indicar en TIP_DOC_IDE los valores 1, 2 ó 10.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia –AUS_CIF_NIF_NIE en representantes

Coherencia –AUS_CIF_NIF_NIE en representantes	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Ha indicado un AUS_CIF_NIF_IDE en el representante que no es válido.

Comportamiento anterior	Nuevo comportamiento
Nuevo comportamiento	En representantes, sólo se puede indicar en TIP_DOC_IDE los valores 3, 8, 12, 13
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia –TIP_DOC_IDE en documentos anteriores a la versión

Coherencia – TIP_DOC_IDE en documentos anteriores a la versión	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Ha indicado un valor incorrecto en TIP_DOC_IDE
Comportamiento anterior	Se permitía indicar 10 y 11 en TIP_DOC_IDE
Nuevo comportamiento	En documentos anteriores a la entrada en funcionamiento de la presente versión se permitía indicar TIP_DOC_IDE=10 u 11.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Registro de inversiones

Nuevos datos para Registro de Inversiones

Para tal de cumplir con la "Orden de 28 de mayo de 2001, por la que se establecen los procedimientos aplicables para las declaraciones de inversiones exteriores y su liquidación, así como los procedimientos para la presentación de memorias anuales y de expedientes de autorización" se deben realizar modificaciones en la aplicación de expediente electrónico.

Esta norma establece que los notarios deben recabar datos de las personas jurídicas que se estén constituyendo, realizando ampliaciones o reducciones de capital, transmisiones de participaciones, o bien que se esté liquidando o extinguiendo, y a su vez, de las personas cuya nacionalidad sea extranjera que esté relacionada a estos actos, siempre y cuando no se haya interesado del fedatario la presentación de la declaración.

En este caso, se requerirá el importe de la inversión/liquidación efectuada por dicho sujeto.

Los cambios a realizar en EE son los siguientes:

Nuevos datos para Registro de Inversiones																																																																																																																
Elemento	Descripción																																																																																																															
Texto a mostrar	Debe indicar si se ha interesado del fedatario la presentación de la declaración																																																																																																															
Comportamiento anterior	Nueva regla																																																																																																															
Nuevo comportamiento	En los sujetos adquirentes de constituciones, disoluciones, liquidaciones, ampliaciones y reducciones:																																																																																																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód</th> <th>Descripción</th> <th>Intervención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0105</td> <td>APORTACIONES A PATRIMONIO PROTEGIDO</td> <td>Beneficiario</td> </tr> <tr> <td>0106</td> <td>MODIFICACIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO</td> <td>Otorgantes/Adquirentes</td> </tr> <tr> <td>0107</td> <td>EXTINCIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO</td> <td>Beneficiario</td> </tr> <tr> <td>0207</td> <td>CONTRATOS SUCESORIOS CON TRANSMISIÓN DE BIENES DE PRESENTE.</td> <td>Otorgante/Adquirente</td> </tr> <tr> <td>0312</td> <td>LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL Y DE CUALQUIER RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL (INTER VIVOS)</td> <td>Adquirente</td> </tr> <tr> <td>0313</td> <td>APORTACIÓN A LA SOCIEDAD CONYUGAL.</td> <td>Cónyuges</td> </tr> <tr> <td>0503</td> <td>PERMUTA</td> <td>Permutante Adquirente</td> </tr> <tr> <td>0507</td> <td>EXTINCIÓN DE CONDOMINIO</td> <td>Adquirente</td> </tr> <tr> <td>0512</td> <td>CESIÓN DE BIENES A CAMBIO DE ALIMENTOS Y/O RENTA</td> <td>Adquirente</td> </tr> <tr> <td>514</td> <td>CESIÓN EN PAGO O PARA PAGO DE DEUDAS</td> <td>Adquirente</td> </tr> <tr> <td>0515</td> <td>OTRAS CESIONES ONEROSAS DE BIENES Y DERECHOS</td> <td>Adquirente</td> </tr> <tr> <td>0516</td> <td>COMPRAVENTA DE VALORES</td> <td>Adquirente</td> </tr> <tr> <td>0701</td> <td>DONACIONES</td> <td>Donatario</td> </tr> <tr> <td>0704</td> <td>REVERSIÓN DE DONACIÓN</td> <td>Donante beneficiario de la reversión</td> </tr> <tr> <td>0705</td> <td>REVOCACIÓN O RESOLUCIÓN DE LA DONACIÓN</td> <td>Beneficiario de la revocación</td> </tr> <tr> <td>1103</td> <td>ADJUDICACIÓN POR TÍTULO SUCESORIO CON O SIN LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL</td> <td>Adjudicatario hereditario</td> </tr> <tr> <td>1710</td> <td>COMPRAVENTA DE VALORES</td> <td>Comprador</td> </tr> <tr> <td>1912</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1913</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA LABORAL</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1914</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1915</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1916</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1917</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1918</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA NUEVA EMPRESA</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1919</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL FIJO</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1920</td> <td>CONSTITUCIÓN DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1921</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1922</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA</td> <td>Constituyentes</td> </tr> <tr> <td>1923</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1924</td> <td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1925</td> <td>CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVA</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1929</td> <td>CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA</td> <td>Constituyentes</td> </tr> <tr> <td>1930</td> <td>CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN EN ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO</td> <td>Constituyentes</td> </tr> <tr> <td>1931</td> <td>CONSTITUCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA</td> <td>Constituyentes</td> </tr> <tr> <td>1932</td> <td>AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO</td> <td>Fundadores</td> </tr> <tr> <td>1933</td> <td>LA SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA</td> <td>Fundadores</td> </tr> </tbody> </table>	Cód	Descripción	Intervención	0105	APORTACIONES A PATRIMONIO PROTEGIDO	Beneficiario	0106	MODIFICACIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO	Otorgantes/Adquirentes	0107	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO	Beneficiario	0207	CONTRATOS SUCESORIOS CON TRANSMISIÓN DE BIENES DE PRESENTE.	Otorgante/Adquirente	0312	LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL Y DE CUALQUIER RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL (INTER VIVOS)	Adquirente	0313	APORTACIÓN A LA SOCIEDAD CONYUGAL.	Cónyuges	0503	PERMUTA	Permutante Adquirente	0507	EXTINCIÓN DE CONDOMINIO	Adquirente	0512	CESIÓN DE BIENES A CAMBIO DE ALIMENTOS Y/O RENTA	Adquirente	514	CESIÓN EN PAGO O PARA PAGO DE DEUDAS	Adquirente	0515	OTRAS CESIONES ONEROSAS DE BIENES Y DERECHOS	Adquirente	0516	COMPRAVENTA DE VALORES	Adquirente	0701	DONACIONES	Donatario	0704	REVERSIÓN DE DONACIÓN	Donante beneficiario de la reversión	0705	REVOCACIÓN O RESOLUCIÓN DE LA DONACIÓN	Beneficiario de la revocación	1103	ADJUDICACIÓN POR TÍTULO SUCESORIO CON O SIN LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL	Adjudicatario hereditario	1710	COMPRAVENTA DE VALORES	Comprador	1912	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA	Fundadores	1913	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	Fundadores	1914	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA	Fundadores	1915	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL	Fundadores	1916	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA	Fundadores	1917	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA	Fundadores	1918	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA NUEVA EMPRESA	Fundadores	1919	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL FIJO	Fundadores	1920	CONSTITUCIÓN DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE	Fundadores	1921	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES	Fundadores	1922	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA	Constituyentes	1923	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA	Fundadores	1924	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA	Fundadores	1925	CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVA	Fundadores	1929	CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA	Constituyentes	1930	CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN EN ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO	Constituyentes	1931	CONSTITUCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	Constituyentes	1932	AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO	Fundadores	1933	LA SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA	Fundadores
	Cód	Descripción	Intervención																																																																																																													
	0105	APORTACIONES A PATRIMONIO PROTEGIDO	Beneficiario																																																																																																													
	0106	MODIFICACIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO	Otorgantes/Adquirentes																																																																																																													
	0107	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO PROTEGIDO	Beneficiario																																																																																																													
	0207	CONTRATOS SUCESORIOS CON TRANSMISIÓN DE BIENES DE PRESENTE.	Otorgante/Adquirente																																																																																																													
	0312	LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL Y DE CUALQUIER RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL (INTER VIVOS)	Adquirente																																																																																																													
	0313	APORTACIÓN A LA SOCIEDAD CONYUGAL.	Cónyuges																																																																																																													
	0503	PERMUTA	Permutante Adquirente																																																																																																													
	0507	EXTINCIÓN DE CONDOMINIO	Adquirente																																																																																																													
	0512	CESIÓN DE BIENES A CAMBIO DE ALIMENTOS Y/O RENTA	Adquirente																																																																																																													
	514	CESIÓN EN PAGO O PARA PAGO DE DEUDAS	Adquirente																																																																																																													
	0515	OTRAS CESIONES ONEROSAS DE BIENES Y DERECHOS	Adquirente																																																																																																													
	0516	COMPRAVENTA DE VALORES	Adquirente																																																																																																													
	0701	DONACIONES	Donatario																																																																																																													
	0704	REVERSIÓN DE DONACIÓN	Donante beneficiario de la reversión																																																																																																													
	0705	REVOCACIÓN O RESOLUCIÓN DE LA DONACIÓN	Beneficiario de la revocación																																																																																																													
	1103	ADJUDICACIÓN POR TÍTULO SUCESORIO CON O SIN LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL	Adjudicatario hereditario																																																																																																													
	1710	COMPRAVENTA DE VALORES	Comprador																																																																																																													
	1912	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA	Fundadores																																																																																																													
	1913	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	Fundadores																																																																																																													
	1914	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA	Fundadores																																																																																																													
	1915	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL	Fundadores																																																																																																													
	1916	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA	Fundadores																																																																																																													
	1917	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA	Fundadores																																																																																																													
	1918	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA NUEVA EMPRESA	Fundadores																																																																																																													
	1919	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL FIJO	Fundadores																																																																																																													
	1920	CONSTITUCIÓN DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE	Fundadores																																																																																																													
	1921	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES	Fundadores																																																																																																													
	1922	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA	Constituyentes																																																																																																													
	1923	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA	Fundadores																																																																																																													
	1924	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COMANDITARIA	Fundadores																																																																																																													
1925	CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVA	Fundadores																																																																																																														
1929	CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA	Constituyentes																																																																																																														
1930	CONSTITUCIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN EN ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO	Constituyentes																																																																																																														
1931	CONSTITUCIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	Constituyentes																																																																																																														
1932	AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO	Fundadores																																																																																																														
1933	LA SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA	Fundadores																																																																																																														

	<table border="1"> <tr><td>1935</td><td>LOS FONDOS DE INVERSIÓN O TITULACIÓN INMOBILIARIA</td><td>Constituyentes</td></tr> <tr><td>1936</td><td>AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON SUSCRIPCIÓN</td><td>Socios</td></tr> <tr><td>1938</td><td>APORTACIÓN DE BIENES A SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL</td><td>Aportante</td></tr> <tr><td>1940</td><td>REDUCCIÓN DE CAPITAL CON AMORTIZACIÓN DE ACCIONES/PARTICIPACIONES</td><td>Socios</td></tr> <tr><td>1943</td><td>CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO EN CASO DE DISOLUCIÓN</td><td>Cesionario</td></tr> <tr><td>1945</td><td>ADJUDICACIÓN DE BIENES A LOS SOCIOS EN LIQUIDACIÓN O REDUCCIÓN DE CAPITAL EN SOCIEDAD</td><td>Adjudicatario</td></tr> <tr><td>1950</td><td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR FUSIÓN</td><td>Socios</td></tr> <tr><td>1951</td><td>AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN CON SUSCRIPCIÓN</td><td>Socios</td></tr> <tr><td>1954</td><td>REDUCCIÓN DE CAPITAL POR ESCISIÓN PARCIAL CON DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES</td><td>Socios</td></tr> <tr><td>1955</td><td>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN TOTAL O PARCIAL</td><td>Socios</td></tr> <tr><td>1956</td><td>AUMENTO DE CAPITAL POR ESCISIÓN CON SUSCRIPCIÓN</td><td>Socios</td></tr> <tr><td>1986</td><td>APORTACIÓN A PATRIMONIO SOCIAL</td><td>Aportante</td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> La sociedad (sujeto persona jurídica, intervención sociedad, o bien, objeto acciones y participaciones, según el acto) se indica que está sita en España. Los socios (adquirientes, fundadores...) se indica que no residen en España <p>En este caso, aparecerá en la intervención del sujeto la siguiente pregunta (FEDA_INFO):</p> <ul style="list-style-type: none"> “¿Se ha solicitado al Notario la presentación de la declaración a la Dirección General de Comercio e Inversiones?” <p>Si/No Si se indica no ---- Cuantía de la inversión extranjera</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; background-color: #e6f2ff;"> <p>Sujetos Intervinientes</p> <p>Derechos</p> <p>Acciones, Participaciones Sociales u Obligaciones</p> <p>Registro de inversiones</p> <p>¿Se ha solicitado al Notario la presentación de la declaración a la Dirección General de Comercio e Inversiones? <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No</p> <p>Cuantía de la inversión extranjera <input type="text" value="25000"/> €</p> </div> <p>En caso de indicar No, se mostrará un campo para introducir la cuantía (FEDA_CUANTIA), “Cuantía de la inversión extranjera”, de obligada cumplimentación.</p> <p>La intervención (PRI_CLA, SEC_CLA...) que puede requerir este campo se encuentra indicada en el Excel de parametrización, columna REGISTRO INVERSIONES.</p>	1935	LOS FONDOS DE INVERSIÓN O TITULACIÓN INMOBILIARIA	Constituyentes	1936	AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON SUSCRIPCIÓN	Socios	1938	APORTACIÓN DE BIENES A SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL	Aportante	1940	REDUCCIÓN DE CAPITAL CON AMORTIZACIÓN DE ACCIONES/PARTICIPACIONES	Socios	1943	CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO EN CASO DE DISOLUCIÓN	Cesionario	1945	ADJUDICACIÓN DE BIENES A LOS SOCIOS EN LIQUIDACIÓN O REDUCCIÓN DE CAPITAL EN SOCIEDAD	Adjudicatario	1950	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR FUSIÓN	Socios	1951	AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN CON SUSCRIPCIÓN	Socios	1954	REDUCCIÓN DE CAPITAL POR ESCISIÓN PARCIAL CON DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES	Socios	1955	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN TOTAL O PARCIAL	Socios	1956	AUMENTO DE CAPITAL POR ESCISIÓN CON SUSCRIPCIÓN	Socios	1986	APORTACIÓN A PATRIMONIO SOCIAL	Aportante
1935	LOS FONDOS DE INVERSIÓN O TITULACIÓN INMOBILIARIA	Constituyentes																																			
1936	AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON SUSCRIPCIÓN	Socios																																			
1938	APORTACIÓN DE BIENES A SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL	Aportante																																			
1940	REDUCCIÓN DE CAPITAL CON AMORTIZACIÓN DE ACCIONES/PARTICIPACIONES	Socios																																			
1943	CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO EN CASO DE DISOLUCIÓN	Cesionario																																			
1945	ADJUDICACIÓN DE BIENES A LOS SOCIOS EN LIQUIDACIÓN O REDUCCIÓN DE CAPITAL EN SOCIEDAD	Adjudicatario																																			
1950	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR FUSIÓN	Socios																																			
1951	AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN CON SUSCRIPCIÓN	Socios																																			
1954	REDUCCIÓN DE CAPITAL POR ESCISIÓN PARCIAL CON DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES	Socios																																			
1955	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ESCISIÓN TOTAL O PARCIAL	Socios																																			
1956	AUMENTO DE CAPITAL POR ESCISIÓN CON SUSCRIPCIÓN	Socios																																			
1986	APORTACIÓN A PATRIMONIO SOCIAL	Aportante																																			
¿Es bloqueante para la firma?	Sí																																				
¿Afecta las reglas de carga?	N/A																																				

Coherencia – no informar de FEDA_INFO / FEDA_CUANTIA

Coherencia – No informar de FEDA_INFO	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No debe informar del nodo FEDA_INFO pues no es coherente con el acto. No debe informar del nodo FEDA_INFO en la intervención {0}. No debe informar del nodo FEDA_INFO en la intervención {0} si no se requiere.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	No se acepta indicar FEDA_INFO en actos que no lo requieren (mensaje 1) No se acepta indicar FEDA_INFO en intervenciones que no lo requieren (mensaje 2)



	No se acepta indicar FEDA_INFO en intervenciones que no lo requieren debido a que no se cumplen las condiciones (mensaje 3)
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia –Informar de FEDA_CUANTIA

Coherencia – No informar de FEDA_INFO	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar FEDA_CUANTIA si ha indicado que se ha interesado del fedatario la presentación de la declaración.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Si se ha indicado que no se ha interesado del fedatario la presentación de la declaración, se debe indicar el campo FEDA_CUANTIA.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia –No informar de FEDA_CUANTIA/FEDA_INFO

Coherencia – No informar de FEDA_INFO/FEDA_CUANTIA	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El nodo (FEDA_CUANTIA FEDA_INFO) no es compatible con la versión del documento.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	No se puede informar de FEDA_CUANTIA o FEDA_INFO en documentos cuya fecha de autorización sea anterior a la entrada en funcionamiento de la presente versión.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No



Cambio en 1971 – Liquidaciones y extinciones de de sociedad

En la remisión de los actos 1971-Liquidaciones y extinciones de sociedad para el modelo 198 se han encontrado inconsistencias, debido a la configuración del acto.

Actualmente, no se puede indicar qué porcentaje de sociedad obtiene cada uno de los socios en este proceso de liquidación. Se propone realizar el cambio por el cual se podrá indicar el porcentaje real de sociedad que obtiene cada uno.

Para ello se eliminará la intervención sociedad, sustituyéndolo por un objeto de acciones y participaciones. El comportamiento se describe a continuación:

Nuevo comportamiento 1971

Nuevo comportamiento 1971	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	<p>El acto presentaba dos tipos de intervención: Sociedad y Socios.</p> <p>En la intervención de los socios no se permitía indicar el porcentaje de derecho ni valor patrimonial.</p> 
Nuevo comportamiento	<p>Se elimina una de las intervenciones, dejando sólo la intervención Socios.</p> <p>Se añade el objeto acciones y participaciones (la entidad que se liquida y extingue).</p> <p>En el objeto participaciones se podrán indicar, de manera opcional, los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor nominal • Capital social • Número de acciones <p>En la intervención de socios se habilitará un campo de cumplimentación obligatoria para indicar la cantidad recibida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor patrimonial



	<p>1971 - LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE SOCIEDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Editar datos del acto jurídico Objetos + <ul style="list-style-type: none"> 1 - Acc., Par. Soc. u Oblig. (notefies22johnny) ✖ Fundadores + <ul style="list-style-type: none"> 1 - ARCOS SANCHEZ, PABLO ANTONIO ✖ <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p>Sujetos Intervinientes</p> <hr/> <p>Acciones, Participaciones Sociales u Obligaciones</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Valor patrimonial <input type="text"/> €</p> </div>
Detalle del Funcionamiento	<p>Se elimina una de las intervenciones, dejando sólo la intervención Socios.</p> <p>Se añade el objeto acciones y participaciones (la entidad que se liquida y extingue).</p> <p>En el objeto participaciones se podrán indicar, de manera opcional, los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor nominal • Capital social • Número de acciones <p>En la intervención de socios se habilitará un campo de cumplimentación obligatoria para indicar la cantidad recibida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor patrimonial
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

La suma de los valores patrimoniales debe coincidir con la cuantía de la operación

La suma de los valores patrimoniales debe coincidir con la cuantía de la operación	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	La suma de los valores patrimoniales debe coincidir con la cuantía de la operación
Comportamiento anterior	Nuevo comportamiento
Nuevo comportamiento	La suma de los valores patrimoniales de las intervenciones de los sujetos debe ser igual a la cuantía de la operación. Tanto cuantía de la operación como los valores patrimoniales pueden tener indicado un 0.

Detalle del Funcionamiento	Si no se cumple → Suma(valores_patrimoniales)=cuantía operación. Se mostrará el error bloqueante.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Cambio en 1711 SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

Nuevo comportamiento 1711 SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

Nuevo comportamiento 1711 SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	En las intervenciones Suscriptor y Sociedad aparecían los acordeones de derecho y de acciones y participaciones.
Nuevo comportamiento	Al igual que el 1939, sólo se permitirá indicar el derecho (clase y porcentaje de derecho) y la información de acciones y participaciones en la intervención Suscriptor. En la intervención Sociedad no se mostrará nada.
Detalle del Funcionamiento	
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Cambio Titular real

Titular real en 1959

Titular real en 1959	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar dónde se identifica al titular real de la entidad
Comportamiento anterior	Solicita titular real indiscriminadamente.
Nuevo comportamiento	Se solicitará titular real en aquellas sociedades cuyo domicilio anterior esté ubicado en el extranjero.
Detalle del Funcionamiento	Si domicilio anterior es diferente a España, se exigirá la cumplimentación de la titularidad real de esta sociedad.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Titular real

Titular real en 1007 y 1717

Titular real en 1007 y 1717	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar dónde se identifica al titular real de la entidad
Comportamiento anterior	No solicitaba titular real
Nuevo comportamiento	Se solicitará de forma voluntaria y se añade explicación en la ayuda
¿Es bloqueante para la firma?	No
¿Afecta las reglas de carga?	No

Ayuda en titular real en 1007 y 1717

Titular real en 1007 y 1717	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Se deberá indicar dónde consta la titularidad real de la persona jurídica otorgante del documento rectificador si el documento que se está rectificando es un documento para el cual es necesaria la identificación del titular real.;

Titular real en documento público distinto de este

Titular real en documento público distinto de este	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	No puede indicar un documento anterior a la entrada en vigor de la Ley 10/201 (30-Abril-2010).
Comportamiento anterior	N/A
Nuevo comportamiento	Si se indica que el titular real consta en otro documento público cuya fecha de autorización es anterior al 30-04-2010, se mostrará el mensaje bloqueante.
Detalle del Funcionamiento	Si se indica que el titular real consta en otro documento público cuya fecha de autorización es anterior al 30-04-2010, se mostrará el mensaje bloqueante. El mensaje bloqueante insta a indicar el titular real en el presente documento.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Ayudas y literales

Ayuda del apartado titular real en documento privado

Ayuda del apartado titular real en documento privado	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	La titularidad real recogida en un documento público de un notario extranjero, se equipará a efectos del índice a la opción "consta en documento privado" y por tanto se deberá hacer constar los datos de los titulares reales en el apartado habilitado para ello. No obstante, si el dato sobre titularidad real contenido en dicho documento público extranjero se hiciera constar además en la propia escritura que se está interviniendo, la opción será "consta en este instrumento".

Ayuda del apartado titular real

Ayuda del apartado titular real	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Siendo que el artículo 4 de la ley 10/2010 habla de posesión o control, directa o indirectamente, para los casos en los que concurren socios que poseen el 25% o más de los derechos de voto pero ostentan una cuota de capital inferior al 25%, y socios que ostentan el 25% o más de la titularidad pero sin derecho de voto, se entenderá que son titulares reales aquellos que efectivamente controlan la sociedad y por tanto prima el derecho de voto frente a la titularidad de acciones (sin voto).

Cambio literal desplegable identificación Titular real

Cambio literal desplegable identificación Titular real



Elemento	Descripción
Texto anterior	Consta en documento público distinto a este
Texto nuevo	Consta en documento público distinto a este (posterior a entrada en vigor de Ley 10/2010)

Cambio literal documento anterior relevante

Cambio literal documento anterior relevante	
Elemento	Descripción
Texto anterior	“¿Existe documento anterior relevante?”
Texto nuevo	“¿Existe documento anterior relevante? (diferente a documento de rectificación)”.

Reglas validación CIF Wxxx y Nxxx

Basándonos en lo indicado en la Orden EHA/451/2008 de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, se propone el siguiente cambio. El artículo de dicha orden que la provoca es:

Artículo 5. Clave de establecimiento permanente de una entidad no residente en España.

1. Cuando una persona jurídica o entidad no residente opere en territorio español por medio de uno o varios establecimientos permanentes que realicen actividades claramente diferenciadas y cuya gestión se lleve de modo separado, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, cada establecimiento permanente deberá solicitar un número de identificación fiscal distinto del asignado, en su caso, a la persona o entidad no residente.

2. Para los establecimientos permanentes de entidades no residentes en territorio español, el número de identificación fiscal comenzará con la letra W, que indicará su carácter de establecimiento permanente de entidad.

Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación

Indicar una nacionalidad coherente con el número de documento de identificación	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar una nacionalidad y tipo de documento coherente con el número de documento de identificación.
Comportamiento anterior	Se tenía en cuenta la residencia
Nuevo comportamiento	En caso de tratarse de un objeto “Acciones, Participaciones Sociales, obligaciones” y se elija como tipo de documento de dicho objeto “CIF”, si el documento no comienza ni por N ni por W, la nacionalidad tan solo podrá ser España. En caso de tratarse de un objeto “Acciones, Participaciones Sociales, obligaciones” y se elija como tipo de documento de dicho objeto “CIF”, si el documento comienza por N o por W, la



	<p>nacionalidad <u>NO podrá ser España.</u></p> <p>En caso de tratarse de una persona jurídica y se elija como tipo de documento de dicho objeto "CIF", si el documento no comienza ni por N ni por W, la nacionalidad tan solo podrá ser España.</p> <p>En caso de tratarse de una persona jurídica y se elija como tipo de documento de dicho objeto "CIF", si el documento comienza por N o por W, la nacionalidad <u>NO podrá ser España.</u></p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No



Normalización de registros de la propiedad

Anteriormente se permitía la introducción del literal del nombre y número del registro de la propiedad mediante campos de texto libre:

Datos Registrales

Nombre del Registro de la Propiedad

Número de Registro de la Propiedad

Sección

Número de Finca Registral

Subnúmero de Finca Registral

Para permitir la explotación de estos datos, se modifica el comportamiento.

Ahora, previo paso a indicar el nombre y número del registro de la propiedad, se deberá haber seleccionado la provincia del inmueble en el apartado correspondiente de dirección.

La selección de una provincia propiciará la carga de los registros de la propiedad, y sus números, pertenecientes a esa provincia.

Datos Registrales

Registro de la propiedad

Sección

Número de Finca Registral

Subnúmero de Finca Registral

Esto implica que debe añadirse un campo adicional al esquema, impedir que se sigan utilizando los dos campos de número y nombre de registro usados hasta la fecha y crear las reglas de validación correspondientes.

Los datos relativos a los registros para confeccionar el desplegable se obtendrán de la tabla existente de la aplicación de Inscripción de Escritura en registros (corpme.registros de tipo 2). Debe tenerse en cuenta que esta tabla se actualiza constantemente y el desplegable deberá actualizarse en consecuencia. Deben mostrarse tanto los registros activos como los inactivos.

Coherencia - Registro de la propiedad incoherente con la provincia

Registro de la propiedad incoherente con la provincia	
Elemento	
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	N/A
Nuevo comportamiento	Se debe validar que el registro indicado en el campo "Registro de la propiedad" sea coherente con la provincia indicada en el objeto teniendo en cuenta que si no se encuentra informada provincia alguna ningún valor del campo "Registro de la propiedad" será válido.
Detalle del Funcionamiento	Se debe validar que el registro indicado en el campo "Registro de la propiedad" sea coherente con la provincia indicada en el objeto teniendo en cuenta que si no se encuentra informada provincia alguna, ningún valor del campo "Registro de la propiedad" será válido. Esta regla aplicará únicamente a partir de la fecha de aplicación de la versión.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí



Coherencia – Nodo nombre del registro incoherente con la versión

Nombre del registro incoherente con la versión	
<i>Elemento</i>	
Texto a mostrar	“El nodo NOM_REG es incompatible con la versión del documento”
Comportamiento anterior	El campo “Nombre del registro de la propiedad” estaba disponible en el formulario
Nuevo comportamiento	Para los documentos con fecha de autorización igual o posterior a la activación de la versión se debe impedir la carga del nodo NOM_REG
Detalle del Funcionamiento	Para los documentos con fecha de autorización igual o posterior a la activación de la versión se debe impedir la carga del nodo NOM_REG
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí

Coherencia – Nodo número de registro incoherente con la versión

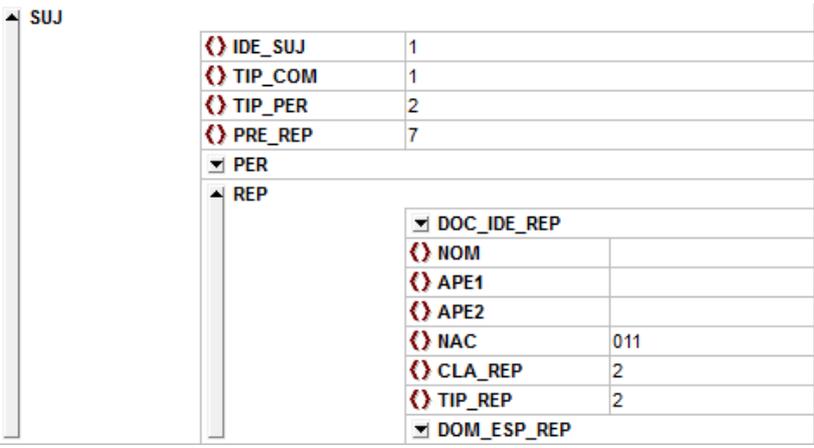
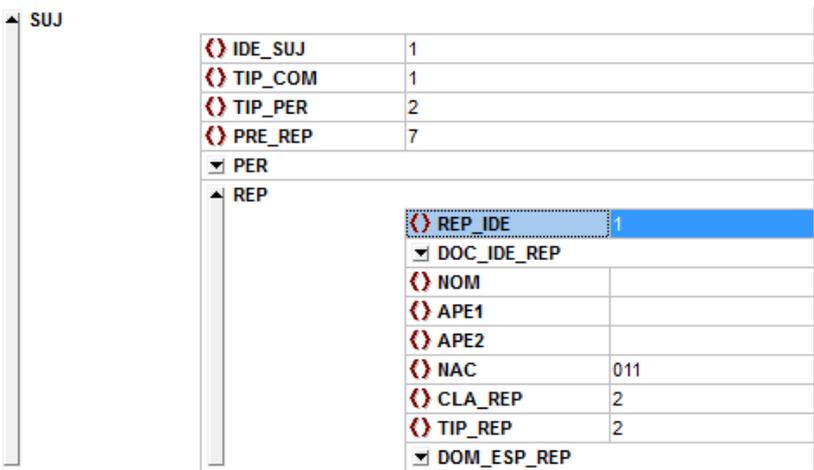
Número de registro incoherente con la versión	
<i>Elemento</i>	
Texto a mostrar	“El nodo COD_REG es incompatible con la versión del documento”
Comportamiento anterior	El campo “Número del registro de la propiedad” estaba disponible en el formulario
Nuevo comportamiento	Para los documentos con fecha de autorización igual o posterior a la activación de la versión se debe impedir la carga del nodo COD_REG
Detalle del Funcionamiento	Para los documentos con fecha de autorización igual o posterior a la activación de la versión se debe impedir la carga del nodo COD_REG
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí



Modificación esquema XML - IDE_REP

Con la finalidad de ofrecer mayor coherencia en los datos y para permitir una reutilización estándar de los datos entre las diferentes aplicaciones de Ancert, se establece la necesidad de numerar los representantes, tal como se hace actualmente con los sujetos, objetos y operaciones.

IDE_REP

IDE_REP	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	<p>Los representantes se indicaban de la siguiente manera:</p>  <p>Sin indicar qué representante era dentro del documento.</p>
Nuevo comportamiento	 <p>Se propone añadir el nodo REP_IDE a los representantes, siendo éste un código único por documento.</p> <p>En los casos en que se repiten los representantes en varios puntos, se asignarán de igual manera los REP_IDE, siguiendo el orden en el que van apareciendo, tal cual funciona el resto de identificadores dentro del documento.</p>
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	Sí



Coherencia –No informar de IDE_REP

Coherencia – No informar de IDE_REP	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	El nodo IDE_REP no es compatible con la versión del documento.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	No se puede informar de IDE_REP en documentos cuya fecha de autorización sea anterior a la entrada en funcionamiento de la presente versión.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Coherencia –informar de IDE_REP

Coherencia – Informar de IDE_REP	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Debe indicar el IDE_REP en el representante.
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	Se debe indicar el IDE_REP en los representantes, tal como se realiza con el resto de elementos (sujetos, objetos, actos.....)
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Operaciones acordeón

Se implementaron unas reglas de validación que impedían indicar valor nominal 0 en la composición final del capital social en aquellas sociedades que fuesen SL o SA.

Se ha detectado que en algunos casos se hace necesario poder indicarlo, concretamente en el caso de las operaciones acordeón (reducción y simultánea ampliación de capital).

Por esta razón, se propone añadir esta salvedad que permita indicar valor nominal 0 en las particiones en aquellos protocolos que concurren ampliaciones y reducciones de la misma sociedad.

Operación acordeón

Operación acordeón	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	N/A
Comportamiento anterior	En valor nominal por unidad (composición final) no se permitía indicar un valor 0 cuando se trataba de SL o SA con acciones nominativas.
Nuevo comportamiento	Si en un mismo documento notarial concurren ampliaciones de capital: <ul style="list-style-type: none">• 1981 aumento de capital sin suscripción• 1982 aumento de capital por escisión sin suscripción• 1936 ampliación de capital con suscripción



	<ul style="list-style-type: none">• 1951 aumento de capital por fusión con suscripción• 1956 aumento de capital por escisión con suscripción y de reducciones de capital: <ul style="list-style-type: none">• 1983 reducción de capital sin amortización de acciones/participaciones• 1984 reducción de capital por escisión parcial sin devolución de aportaciones• 1940 reducción de capital con amortización de acciones/participaciones• 1954 reducción de capital por escisión parcial con devolución de aportaciones Y se realizan sobre la misma sociedad (mismo objeto u objetos diferentes con mismo CIF), en la reducción se permitirá indicar, dentro de composición final del capital social, valor nominal 0.
¿Es bloqueante para la firma?	N/A
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Dirección en intervinientes pólizas de más de 100.000€

Se han encontrado ciertas incoherencias a la hora de exigir la introducción de la dirección de los intervinientes en los actos de póliza. Para corregir estas incoherencias se propone el siguiente funcionamiento:

Debe indicar que la cuantía es/no es superior a 100.000€

Debe indicar que la cuantía es/no es superior a 100.000€	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	La cuantía indicada es superior a 100.000€. Debe indicar que la póliza es superior a 100.000€. La cuantía indicada es no es superior a 100.000€. Debe indicar que la póliza no es superior a 100.000€.
Comportamiento anterior	Se permitía indicar que la cuantía era inferior a 100.000€ pero no se validaba que las cuantías fuesen coherentes con este hecho.
Nuevo comportamiento	Se validará la coherencia de lo indicado en este nodo. Para ello: Si algún acto del grupo 17 tiene una cuantía superior a 100.000€ y se ha indicado Es superior a 100.000=No se mostrará el primer mensaje. Si todos los actos del grupo 17 tiene una cuantía igual o inferior a 100.000€ y se ha indicado Es superior a 100.000=Si se mostrará el segundo mensaje.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Coherencia reglas anteriores

Coherencia reglas anteriores	
Elemento	Descripción
Texto a mostrar	Validaciones de dirección (provincia, municipio,....)
Comportamiento anterior	<p>Por un lado, sólo se permite indicar la dirección en el caso de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia A. • Póliza supera los 100000 EUR • Sólo actos 1705, 1710, 1711. <p>Por otro lado, se exige la dirección en el caso de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIPO_DOCUMENTO: 1 (PROTOCOLO ORDINARIO) o 6 (BORRADOR PROTOCOLO ORDINARIO) • Interviene en acto del GRUPO 17 cuya cuantía > 100000 EUR • Comparecencia A, B o C (Si es C y Tipo Afectación = 2 (Causante) sólo se valida Provincia y Municipio). <p>Estas dos reglas se contradecían.</p> <p>Por ejemplo, indicando un acto 1702 (no muestra dirección para introducirse) en un protocolo ordinario, habiéndose marcado más de 100.000€=Sí, se exigía la dirección pero no se permitía introducirla.</p>
Nuevo comportamiento	<p>Se unifican las validaciones. Se permite indicar dirección si</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia A, B o C • Póliza supera los 100000 EUR • Sólo actos 1705, 1710, 1711. <p>Se exigirá la dirección en el caso de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIPO_DOCUMENTO: 1 (PROTOCOLO ORDINARIO) o 6 (BORRADOR PROTOCOLO ORDINARIO)

	<ul style="list-style-type: none"> • Interviene en acto 1705, 1710, 1711 cuya cuantía > 100000 EUR • Comparecencia A,B,C (Si es C y Tipo Afectación = 2 (Causante) sólo se valida Provincia y Municipio).
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	N/A

Cambios en preguntas de Medio de pago

Se propone dar carácter distintivo a las preguntas de Medio de pago. Es decir, para algunos medios de pago, cambiar el literal de la pregunta y ayudas.

Medio de Pago	Pregunta actual	Pregunta nueva	Ayuda
Cheque Particular Portador	¿El/los librador/es es/son un Gestor, Gestoría o Profesional que intermedia en la operación?	El librador (pagador) es un intermediario (gestor, bufete nacional, inmobiliaria, etc.)	Deberá responder SI en aquellos supuestos en los que el librador del cheque no es otorgante ni su representante pero puede haber una relación lógica con ellos. Por ejemplo, se trata de un familiar, de un gestor o agencia inmobiliarios, un bufete nacional de abogados, etc.
	El/Los librador/es fue/ron un tercero ajeno (ni otorgante, ni representante, ni intermediario en la operación)	El librador (pagador) es un tercero ajeno sin ninguna relación con la operación (ni otorgante, ni representante, ni bufete nacional ni inmobiliaria intermediaria en la operación).	Deberá responder NO en aquellos supuestos en los que el librador del cheque es un intermediario (agencia inmobiliaria, bufete nacional, gestor profesional, etc.)
Cheque Bancario Nominativo	¿El/los beneficiario/s es/son un Gestor, Gestoría o Profesional que intermedia en la operación?	El beneficiario del cheque es una entidad financiera o intermediario (gestor, bufete nacional, inmobiliaria, etc.)	Deberá responder SI en aquellos supuestos en los que el beneficiario del cheque no es otorgante ni representante pero puede haber una relación lógica con ellos. Por ejemplo, se trata de un familiar, de un gestor o agencia inmobiliarios, un bufete nacional de abogados, una entidad financiera acreedora, etc.
	El/Los beneficiario/s fue/ron un tercero ajeno (ni otorgante, ni representante, ni intermediario en la operación)	El beneficiario del cheque es un tercero ajeno sin ninguna relación con la operación (ni otorgante, ni representante, ni banco, ni bufete nacional ni inmobiliaria intermediaria en la operación).	Deberá responder NO en aquellos supuestos en los que el beneficiario del cheque es un intermediario (agencia inmobiliaria, bufete nacional, gestor profesional, etc.) o una entidad financiera acreedora.
Cheque Particular Nominativo	¿El/los librador/es es/son un Gestor, Gestoría o Profesional que intermedia en la operación?	El librador (pagador) es un intermediario (gestor, bufete nacional, inmobiliaria, etc.)	Deberá responder SI en aquellos supuestos en los que el librador del cheque no es otorgante ni su representante pero puede haber una relación lógica con ellos. Por ejemplo, se trata de un familiar, de un gestor o agencia inmobiliarios, un bufete nacional de abogados, etc.
	El/Los librador/es fue/ron un tercero ajeno (ni otorgante, ni representante, ni intermediario en la operación)	El librador (pagador) es un tercero ajeno sin ninguna relación con la operación (ni otorgante, ni representante, ni bufete nacional ni inmobiliaria intermediaria en	Deberá responder NO en aquellos supuestos en los que el librador del cheque es un intermediario (agencia inmobiliaria, bufete nacional, gestor profesional, etc.)



		la operación).	
	¿El/los beneficiario/s es/son un Gestor, Gestoría o Profesional que intermedia en la operación?	El beneficiario del cheque es una entidad financiera o intermediario (gestor, bufete nacional, inmobiliaria, etc.)	Deberá responder SI en aquellos supuestos en los que el beneficiario del cheque no es otorgante ni representante pero puede haber una relación lógica con ellos. Por ejemplo, se trata de un familiar, de un gestor o agencia inmobiliarios, un bufete nacional de abogados, una entidad financiera acreedora, etc.
	El/Los beneficiario/s fue/ron un tercero ajeno (ni otorgante, ni representante, ni intermediario en la operación)	El beneficiario del cheque es un tercero ajeno sin ninguna relación con la operación (ni otorgante, ni representante, ni banco, ni bufete nacional ni inmobiliaria intermediaria en la operación).	Deberá responder NO en aquellos supuestos en los que el beneficiario del cheque es un intermediario (agencia inmobiliaria, bufete nacional, gestor profesional, etc.) o una entidad financiera acreedora.
Transferencia	¿El/los beneficiario/s es/son un Gestor, Gestoría o Profesional que intermedia en la operación?	El beneficiario de la transferencia es una entidad financiera o intermediario (gestor, bufete nacional, inmobiliaria, etc.)	Deberá responder SI en aquellos supuestos en los que el beneficiario de la transferencia no es otorgante ni representante pero puede haber una relación con ellos. Por ejemplo, se trata de su representante, de un familiar, de un gestor o agencia inmobiliarios, un bufete nacional de abogados, una entidad financiera acreedora etc.
	El/Los beneficiario/s fue/ron un tercero ajeno (ni otorgante, ni representante, ni intermediario en la operación)	El beneficiario de la transferencia es un tercero ajeno sin ninguna relación con la operación (ni otorgante, ni representante, ni banco, ni bufete nacional ni inmobiliaria intermediaria en la operación).	Deberá responder NO en aquellos supuestos en los que el beneficiario de la transferencia es un intermediario (agencia inmobiliaria, bufete nacional, gestor profesional, etc.) o una entidad financiera acreedora.
	¿El/los ordenante/s es/son un Gestor, Gestoría o Profesional que intermedia en la operación?	El ordenante (pagador) es un intermediario (gestor, bufete nacional, inmobiliaria, etc.)	Deberá responder SI en aquellos supuestos en los que el ordenante de la transferencia no es otorgante ni su representante pero puede haber una relación lógica con ellos. Por ejemplo, se trata de un familiar, de un gestor o agencia inmobiliarios, un bufete nacional de abogados, etc.
	El/Los ordenante/s fue/ron un tercero ajeno (ni otorgante, ni representante, ni intermediario en la operación)	El ordenante (pagador) es un tercero ajeno sin ninguna relación con la operación (ni otorgante, ni representante, ni bufete nacional ni inmobiliaria intermediaria en la operación).	Deberá responder NO en aquellos supuestos en los que el ordenante de la transferencia es un intermediario (agencia inmobiliaria, bufete nacional, gestor profesional, etc.)

Cambios en campos

El campo número de acciones (cualesquiera de ellos) se debe permitir indicar 12 cifras.

Obligatoriedad MdP en préstamos

Se han encontrado ciertas incoherencias a la hora de exigir la introducción de la dirección de los intervinientes en los actos de póliza. Para corregir estas incoherencias se propone el siguiente funcionamiento:

Medios de pago en préstamos con administración pública

Medios de pago en préstamos con administración pública	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	No aplica
Comportamiento anterior	<p>En los actos de constitución de préstamo (grupo 12) se asume un comportamiento u otro en función del tipo de acreedor.</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso que ninguna entidad financiera se encuentre relacionada como "Acreedor" el funcionamiento actual se mantiene, es decir, se obliga a cumplimentar los medios de pago.• En caso que en la intervención "Acreedor" se relacione como mínimo a una entidad financiera desaparecerá la obligatoriedad de indicar los medios de pago.
Nuevo comportamiento	<ul style="list-style-type: none">• Se mantiene el comportamiento, añadiendo a las personas jurídicas cuyo documento de identidad empiece por P, Q o S (administraciones públicas) a la lista de sujetos que eliminan obligatoriedad.
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No

Fundadores en constituciones

Fundadores en constituciones

Fundadores en constituciones	
<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
Texto a mostrar	No puede indicar el sujeto {0} como fundador en el acto de constitución {1}
Comportamiento anterior	Nueva regla
Nuevo comportamiento	<p>Un sujeto que intervenga como fundador en un acto de constitución:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1912 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA• 1913 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA LABORAL• 1914 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA• 1915 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL• 1916 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA• 1917 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA• 1918 CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA NUEVA EMPRESA• 1933 LA SOCIEDAD ANÓNIMA EUROPEA <p>No podrá tener el mismo número de documento de identidad que la sociedad que se está fundando (Objeto de acciones y participaciones interviniente en el acto de constitución)</p>
¿Es bloqueante para la firma?	Sí
¿Afecta las reglas de carga?	No